

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 1.441

RETIRO, 18 MAYO 2011

VISTOS:

1.- Proyecto cultural "La Cultura y El Arte Eres Tú", financiado por FNDR 2% iniciativas culturales año 2011.

2.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de Monitores para realizar talleres de Danza Folclórica Nacional en distintos puntos de la Comuna de Retiro: Ruth Morales León; Juan C. Vallejos Niño; Luz Eliana Espinoza Salazar.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito cultural.

DECRETO:

1.- **Apruébense** los contratos de Prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, RUT. 7.390.071-9 y los Sres. (as) Ruth Morales León, RUT. 10.408.400-1; Juan Carlos Vallejos Niño, RUT. 11.177.245-2; Luz Eliana Espinoza Salazar, RUT. 10.604.803-7, quienes prestarán servicios de monitores de Danza Folclórica Nacional para desarrollar el proyecto Cultural "La Cultura y el arte Eres Tú".

2.- **Páguese** a las personas citadas en el visto N° 04 y conforme a lo establecido en cada uno de los contratos, con cargo a la cuenta de Administración de gastos N° 214.05.00.000.000.073 "La Cultura y El Arte Eres Tú".

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a un día del mes de Abril del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** y Don Juan Carlos Vallejos Niño, RUT N° 11.177.245-2, con domicilio en Avda. Buenos Aires N° 258, Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Sr. Juan C. Vallejos Niño, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Realización de Taller de Danza Folclórica Nacional en Sector Retiro urbano, en Centro Cultural Renacer de mi Pueblo.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Viernes de 19.00 a 21.00 horas (02 horas semanales) por un lapso de 03 meses a partir del día 01 de Abril al 30 de Junio de 2011.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$199.992.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir el mes, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario. \$66.667.- el 1er. y 2do. mes incluída la retención del 10%, cancelado por concepto de honorarios por labor realizada y \$66.658.- el 3er. mes de realización de taller.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 01 de Abril al 30 de Junio de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.


JUAN C. VALLEJOS NIÑO




PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a un día del mes de Abril del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** y Don Juan Carlos Vallejos Niño, RUT N° 11.177.245-2, con domicilio en Avda. Buenos Aires N° 258, de la comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Sr. Juan C. Vallejos Niño, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Realización de Taller de Danza Folclórica Nacional en Sector de Ajial, en Club de Cueca Ajial.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Viernes de 19.00 a 21.00 horas (02 horas semanales) por un lapso de 03 meses a partir del día 02 de Mayo al 31 de Junio de 2011.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$199.998.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir el mes, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario. \$66.667.- el 1er. y 2do. mes incluida la retención del 10%, cancelado por concepto de honorarios por labor realizada y \$66.664.- el 3er. mes de realización de taller.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 02 de Mayo al 31 de Julio de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.

JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO

RUT: 11.177.245-2



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a un día del mes de Abril del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** y Doña Ruth Morales León, RUT N° 10.408.400-1, con domicilio en Avda. Errazuriz N° 939 de la Comuna de Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Sra. Ruth Morales León, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Realización de Taller de Danza Folclórica Nacional en Retiro urbano, en Club de Cueva Pasos de Retiro.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Viernes de 18.30 a 20.30 horas (02 horas semanales) por un lapso de 03 meses a partir del día 01 de Abril al 30 de Junio de 2011.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$199.998.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir el mes, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario. \$66.667.- el 1er. y 2do. mes incluida la retención del 10%, cancelado por concepto de honorarios por labor realizada y \$66.664.- el 3er. mes de realización de taller..

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 01 de Abril al 30 de Junio de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.


RUTH MORALES LEÓN
RUT : 10.408.400-1



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a un día del mes de Abril del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** y Doña Luz Eliana Espinoza Salazar, RUT N° 10.604.803-7, con domicilio en Calle Buin N° 101 A, de la comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don **Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Sra. Luz Eliana Espinoza Salazar, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Realización de Taller de Danza Folclórica Nacional en Sector de Copihue, en Centro Cultural Sentimientos de mi Tierra.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Viernes de 19.00 a 21.00 horas (02 horas semanales) por un lapso de 03 meses a partir del día 01 de Abril al 30 de Junio de 2011.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$199.998.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir el mes, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario. \$66.667.- el 1er. y 2do. mes incluída la retención del 10%, cancelado por concepto de honorarios por labor realizada y \$66.664.- el 3er. mes de realización de taller.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 01 de Abril al 30 de Junio de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUZ E. ESPINOZA SALAZAR

RUT : 10.604.803-7